Naciones Unidas E/CN.6/2018/NGO/8

Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por el Center for Global Nonkilling, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Declaración

El papel de la mujer en las sociedades del medio rural sin muertes intencionales: reducir la violencia de género mediante el empoderamiento de la mujer

El Center for Global Nonkilling (CGNK) promueve el cambio hacia el logro del objetivo medible de un mundo sin muertes intencionales, aprovechando la infinita creatividad del ser humano en aras del respeto a la vida. En su declaración presentada en el 59° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2015/NGO/21) hizo hincapié en la importancia de la prevención y la reducción de la violencia letal y otras formas de violencia contra las mujeres. Del mismo modo, en su declaración en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2016/NGO/7), abordó la necesidad de hacer frente a la violencia contra la mujer como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose en los programas de prevención que han dado buenos resultados, garantizando que se respeten por completo las leyes existentes en lo que respecta a la prevención de la violencia y haciendo un seguimiento de los progresos con el fortalecimiento de la recopilación de datos.

La desigualdad de género suele ser mayor en las zonas rurales donde los valores patriarcales están más arraigados. En ciertas zonas rurales, las mujeres y las niñas tienen menos o incluso carecen de oportunidades en los ámbitos de la educación, el empleo, la seguridad, la atención de la salud y la adopción de decisiones, de modo que son ciudadanas de segunda clase. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la violencia contra la mujer está estrechamente vinculado al nivel de empoderamiento de la mujer ya que la desigualdad entre los géneros es un importante factor determinante del grado de violencia ejercido contra las mujeres y las niñas. El nivel de empoderamiento es una simbiosis de todos los factores mencionados y, por lo tanto, para reducir o eliminar la violencia y los asesinatos es necesario centrarse en estas cuestiones intersectoriales.

El empoderamiento de las mujeres del medio rural es la vía hacia el logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en esas regiones, especialmente para “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas” (5.2) y “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo” (16. 1). La violencia contra las mujeres y las niñas tiene efectos graves para su salud física, mental y sexual. Los datos demuestran que en las sociedades con niveles más elevados de desigualdad entre los géneros, las tasas de violencia contra la pareja son más elevadas. En algunas zonas rurales hay una mayor aceptación de las normas que apoyan la violencia contra las mujeres y el control masculino. Tales normas no solo forman parte de la mentalidad de los hombres sino que muchas mujeres siguen creyendo que la violencia doméstica es aceptable y excusable. Por lo tanto, en esas zonas la violencia contra la mujer se concibe de manera equivocada y la mayoría de los esfuerzos de prevención y erradicación se centran en las zonas urbanas a pesar de que también son sumamente necesarios en las zonas rurales.

Las mujeres con menor nivel de educación, desempleadas y en situación de dependencia financiera son más susceptibles de sufrir violencia doméstica. En el medio rural a veces hay menos variedad de ofertas educativas por la lejanía de las escuelas y por el alto grado de desigualdad de género en los procesos de admisión. La disponibilidad de tecnología y las oportunidades de acceso al conocimiento son

más limitadas. Estos impedimentos suelen reducir las oportunidades de desarrollo personal y social y fomentar la migración, un fenómeno que entraña peligros para las mujeres como el riesgo de explotación, discriminación o violencia. Los datos también apuntan a que la trata de personas es más frecuente en las zonas pobres y rurales y que el 49% de las víctimas de la trata registradas son mujeres, y el 21% son niñas.

Siempre existe el riesgo de que cuando las mujeres alcancen un nivel de educación superior y por lo tanto, de empoderamiento, los hombres tengan dificultades para adaptarse a los cambios en las funciones asignadas a cada género y esos cambios desencadenen violencia. Para evitar este efecto contraproducente, es importante estudiar los estereotipos y valores asociados con la violencia de género, los conceptos de masculinidad, e implicar a los hombres en la prevención de la violencia. Es muy recomendable concienciar mediante programas escolares de base empírica, ya que pueden solucionar los problemas de normas y actitudes de género antes de que se arraiguen. Además de los programas escolares, debe propagarse la concienciación en los lugares de trabajo, los barrios, los hospitales y a través de los padres. Los datos demuestran el efecto positivo del uso de los medios de comunicación para prevenir la violencia.

En algunos países de ingresos bajos y medianos, la aplicación de leyes para combatir la violencia contra la mujer y la discriminación de género es problemática. El matrimonio infantil, la violación conyugal, el acoso sexual y los asesinatos por honor siguen siendo legales o son admitidos en determinados países. Es importante abolir la legislación discriminatoria en materia de género en las políticas y prácticas y que el cumplimiento sea obligatorio. Para apoyar este tipo de cambios, es necesario escuchar las voces de las mujeres, haciéndolas participar en pie de igualdad en la esfera política. Sin embargo, las mujeres del medio rural tienen menos posibilidades de intervenir en la adopción de decisiones sobre cuestiones que les afectan a ellas, a sus comunidades y a la sociedad en general. Pese a la oposición cultural, cada vez son más las mujeres que se mantienen informadas y participan en las elecciones, en la adopción de decisiones públicas y que se manifiestan sobre cuestiones como la corrupción y la desigualdad.

Para empoderar a las mujeres en las zonas rurales hay que atender muchos aspectos. Al reforzar y reproducir las prácticas de base empírica, el Center for Global Nonkilling alienta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas junto con los gobiernos nacionales y locales, a que participen en el apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las zonas rurales y que en particular se dediquen a:

- Ofrecer y organizar más programas de prevención de la violencia,
- Proporcionar más posibilidades de educación y oportunidades de empleo para las mujeres,
- Abolir la legislación discriminatoria en materia de género y garantizar que se cumpla, y
- Alentar a las mujeres a participar más en la adopción de decisiones y en la política.

Estas recomendaciones entrañan muchos desafíos. Sin embargo, con la aceptación cultural de roles de género más flexibles, el respeto y la independencia financiera, las mujeres están más en pie de igualdad a todos los niveles de adopción de decisiones y disminuye el reto de la violencia de género. Por lo tanto, es importante lograr la participación de los hombres y las mujeres, los niños y las niñas en la lucha

contra la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres y las niñas para hacer frente como es debido a la carga global de violencia, que a menudo es letal. Los derechos de la mujer son también derechos humanos, por lo que la desigualdad de género no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino también un problema estructural subyacente que refuerza la mortalidad.